En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López sobre la Asociación Berriztu y el contrato de Asistencia para la gestión de 16 plazas mixtas de Centro de Día, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 25 de mayo de 2018.

Pamplona, 15 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Sergio Sayas López, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la constancia en el registro del Gobierno de Navarra, en el año 2018, de alguna instancia/escrito de la Asociación Educativa Berriztu relacionada con el Contrato de Asistencia para la gestión de 16 plazas mixtas de Centro de Día, aunque luego se haya retirado (9-18/PES-00115), tiene el honor de informarle lo siguiente:

A lo largo del año 2018 no consta ninguna instancia o escrito de la Asociación Educativa Berriztu relacionada con el Contrato de Asistencia para la gestión de 16 plazas mixtas de Centro de Día.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro